

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9718 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 180/2014, con NIG 4109142M20140000403 por auto, de 17 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adela Morales Reyes, con DNI 28566307-P y con domicilio en Urbanización Cierva, calle Cebra, n.º 21, CP 41410, Carmona, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Rafael Ávila Mayo, con domicilio postal en Avda. de Cádiz, n.º 31, 1.º d, CP 41004, Sevilla, y dirección electrónica rafaelavilamayo@economistas.org, Tfno: 954 415 000 y Fax: 954 415 411.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010628-1